



INFORME DE MODIFICACIÓN Y NUEVA CREACIÓN DE ORDENANZAS PARA INCLUIR EN EL PLAN ANUAL NORMATIVO CONFORME A LA LEY 39/2015

Con el fin de cumplir con los preceptos establecidos en el artículo 132 de la Ley 39/2015, sobre la obligación de las Administraciones Públicas de hacer público un plan normativo que recoja las iniciativas reglamentarias a aprobar durante el año siguiente, desde el **Área de Ecología Urbana y Movilidad** se proponen las modificaciones y nuevas creaciones de las siguientes ordenanzas:

1. Modificación de la Ordenanza sobre niveles sonoros-Ordenanza municipal de sanidad número 10.
La Ordenanza Municipal actual se aprobó en 1975. En estos años han entrado en vigor Normativas de rango superior que la hacen obsoleta. El objetivo de la nueva ordenanza es regular aspectos relacionados con la contaminación acústica y las molestias a los vecinos, desarrollando y actualizando normativa vigente en esta materia. Desde el Servicio de Inspección de Ingeniería Ambiental se señala la conveniencia de aprobar dicha regulación
2. Modificación de la Ordenanza Municipal Reguladora de la tenencia de animales en la ciudad de Pamplona.
La última modificación es del año 2000. Si bien en este caso no ha habido un cambio de normativa de rango superior que nos obligue a una actualización de la ordenanza, el nuevo escenario social entorno a los temas de bienestar animal nos conduce a revisarla y actualizarla. Influyen por otra parte los proyectos de nueva gestión tanto del Centro de animales municipal como de otras pertenencias relacionadas con el Servicio de zoonosis.
3. Modificación de la Ordenanza Municipal de Sanidad Número 4: Centros de educación infantil, Primer ciclo y Guarderías
El objeto de la presente Ordenanza es el de establecer las condiciones higiénico-sanitarias y ambientales que deben cumplir estos centros, así como las actuaciones que, en materia de protección de salud, es preciso realizar con los niños asistentes a estos centros y con el personal responsable de los mismos. La ordenanza es del año 1.994. Actualmente los centros de educación infantil están regulados por un Decreto Foral y lo que debería regular la nueva Ordenanza serían las guarderías y ludotecas.
4. Nueva Ordenanza sobre residuos.
Esta ordenanza tiene el objetivo de regular aspectos relacionados con la prevención, producción y gestión de residuos en el ámbito municipal en coordinación con las ordenanzas de la MCP. Dentro de esta ordenanza se pretende abordar aspectos como el vaso desechable y el tema de los residuos en las fiestas, los puntos de compostaje comunitario, la gestión de los residuos del propio ayuntamiento, o la instalación de contenedores en la vía pública, entre otros...
5. Nueva Ordenanza sobre Huertos urbanos municipales.
Su objetivo será regular las condiciones y los trámites a cumplir por los proyectos de agricultura urbana que promueva el Ayuntamiento de Pamplona en terrenos públicos.
6. Nueva ordenanza de usos del sistema público de bicicletas Nbici.
Esta ordenanza tiene como objeto la regulación general de las condiciones de alta, baja y uso del (futuro nuevo) Servicio Público de Bicicletas de la Ciudad de Pamplona/Iruñea -Servicio Nbici-

Camino Jaso León
Directora del Área de Ecología Urbana y Movilidad